



Página 1 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALI - VALLE**

**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
FGN-012-2017**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**OBJETO**

Contratar el suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

**CALI, MARZO DE 2017**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de pliego de condiciones se elabora de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, adelantará el proceso de selección en su etapa precontractual para lo cual formula públicamente la convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país con el fin de recibir propuestas que cuenten con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales que les permita contratar el suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

El proceso iniciará con la publicación del pliego definitivo de condiciones, aviso de convocatoria, resolución de apertura, evaluación de propuestas y demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que haga la propuesta más favorable para la entidad.

## INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.



## TABLA DE CONTENIDO

### RECOMENDACIONES

### CRONOGRAMA

### CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

- 1.1. REGÍMEN LEGAL
- 1.2. OBJETO
- 1.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC
- 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 1.6. PARTICIPANTES
- 1.7. LIMITACIÓN A MIPYMES
- 1.8. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
- 1.9. ADENDAS
- 1.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.11. COSTO DE LA PREPARACION DE LA PROPUESTA
- 1.12. RETIRO DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. LUGAR Y FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS
- 1.14. AUDIENCIA DE CIERRE
- 1.15. CORRESPONDENCIA
- 1.16. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. VEEDURÍAS CIUDADANAS
- 1.18. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”
- 1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO NO. 7  
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



1.20 RECIPROCIDAD

1.21 COMPROMISO DE TRASPARENCIA

1.22 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRADADOS DE LIBRE COMERCIO

## CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

- 2.1. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN
- 2.2. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.3. FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS
- 2.4. ACLARACIONES ADICIONALES
- 2.5. PLAZO DE LA INVITACIÓN
- 2.6. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 2.7. PERIODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, REQUISITOS HABILITANTES, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO.
- 2.8. INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. REQUISITOS HABILITANTES.
- 2.9. MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS
- 2.10 PERIODICIDAD DE LOS LANCES
- 2.11. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
- 2.12 ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN OFERENTE
- 2.13 CRITERIOS DE DESEMPEATE
- 2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
- 2.15 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO
- 2.16 ADJUDICACIÓN



## 2.17 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

### CAPÍTULO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.2 REPUESTOS

3.3 CALIDAD DEL SUMINISTRO

3.4 GARANTÍAS

3.5 ÁREA OPERATIVA

3.6 PERSONAL

3.7 METODOLOGÍA DE LA ENTREGA

3.8 HORARIOS DE ATENCIÓN

3.9 VISITA TÉCNICA

3.10 REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

3.11 COORDINADOR

3.12 PROPUESTA ECONÓMICA

3.13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.14 INCUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

### CAPÍTULO 4 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

#### 4.1 REQUISITOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO NO.1

4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO - ANEXO NO. 2

4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

4.1.4 ACTA DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIETARIO.

4.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

4.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES – ANEXO NO. 8.



**4.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.**

**4.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES**

**4.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**4.1.10 CORREO ELECTRÓNICO**

**4.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO NO.7**

**4.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

## **4.2 REQUISITOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD TÉCNICA**

**4.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA**

**4.2.2 SEDE PRINCIPAL EN CALI**

**4.2.3 PROGRAMA AMBIENTAL**

**4.2.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**4.2.5 PROPUESTA ECONÓMICA - ANEXO NO. 5 Y 6**

## **4.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

**4.3.1 INDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**4.3.2 Capacidad Financiera**

**4.3.3 Capacidad Organizacional**

**4.3.4 Registro Único Tributario**

## **CAPÍTULO 5 – DEL CONTRATO**

**5.1 TIPIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**

**5.2 GARANTÍAS**

**5.3 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



- 5.4 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 5.5 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
- 5.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
- 5.9 PRÓRROGA DEL PLAZO
- 5.10 SUSPENSIÓN TEMPORAL
- 5.11 MULTAS
- 5.12 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
- 5.13 LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
- 5.14 LIQUIDACIÓN UNILATERAL
- 5.15 CADUCIDAD DEL CONTRATO
- 5.16 MINUTA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

## **CAPÍTULO 6 – ANEXOS**

- 6.1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 6.2. ANEXO 2. UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS
- 6.3. ANEXO 3. FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA
- 6.4. ANEXO 4. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR
- 6.5. ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS POR MARCA
- 6.6. ANEXO 6. PROPUESTA ECONOMICA REPUESTOS COMUNES
- 6.7. ANEXO 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 6.8. ANEXO 8. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO PARAFISCALES
- 6.9. ANEXO 9. MINUTA DEL CONTRATO



## RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los estudios previos, los documentos que hacen parte del mismo, sus anexos y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecida.
3. Verifique no estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, concursos de méritos ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.



13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.
15. Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección debe formularse por escrito y radicarse directamente en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> -11, piso 3, Edificio Plaza Santa Mónica, enviada vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico [subdir.apgestioncal@fiscalia.gov](mailto:subdir.apgestioncal@fiscalia.gov) [ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co) o vía telefónica al teléfono 3927505 – extensión 1006. **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.**

Ningún convenio verbal con el personal de la Fiscalía General de la Nación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

16. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía General de la Nación, y debe radicarse directamente en la Oficina de Gestión Contractual, ubicada en la Calle 25 Norte No.6<sup>a</sup>-11, piso 3<sup>o</sup>, dentro del horario comprendido entre las **8:00 a.m. y 5:00 p.m.**
17. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.
18. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando que:
  - a. Sea otorgada a favor de la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali Nit. 800.187.575-8
  - b. Como tomador ingrese su razón social completa.
  - c. El valor fijado corresponda al solicitado.
19. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.



Página 10 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

20. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, anexos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones y estudios previos son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



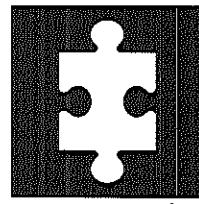
## CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	Marzo 30 de 2017		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2	Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Marzo 30 de 2017	Abril 5 de 2017 hasta las 5:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. <a href="mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co">ayfcontcal@fiscalia.gov.co</a>
3	Publicación respuestas a las observaciones, acto de apertura y pliego definitivo de condiciones	Abril 7 de 2017		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### SEMANA SANTA

4	Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y distribución de riesgos	Abril 17 de 2017 a las 2:00 P.M.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali
5	Termino máximo para expedir adendas y modificar la fecha de cierre del proceso	Abril 18 de 2017		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
6	Cierre y fecha límite para la entrega de propuestas	Abril 19 de 2017 hasta las 10:00 A.M		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3°. Sección Gestión Contractual. Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. <a href="mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co">ayfcontcal@fiscalia.gov.co</a>
7	Audiencia de cierre y apertura de propuestas	Abril 19 de 2017 a las 10:15 A.M.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
8	Evaluación de las propuestas	Abril 19 de 2017	Abril 21 de 2016	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Publicación informe de evaluación	Abril 24 de 2017		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 12 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

10	Observaciones al informe de evaluación	Abril 24 de 2017	Abril 26 de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	Respuestas a las observaciones de la evaluación		Abril 27 de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
12	Audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato		Abril 28 de 2017 a las 10:00 A.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Auditorio del Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
13	Perfeccionamiento del contrato		Mayo 2 de 2017	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Edificio Santa Mónica de Cali. Oficina de Gestión Contractual. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
14	Publicación del contrato		Dentro de los tres (3) siguientes a la suscripción del mismo.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
15	Registro presupuestal de Compromiso		Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3. Edificio Plaza Santa Mónica. Sección de Gestión Financiera
16	Aprobación de Pólizas		Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 3 Edificio Plaza Santa Mónica. Sección de Gestión Contractual
17	Pago del contrato		Dentro de los treinta días siguientes previa presentación de la factura.	En cuenta reportada por el contratista

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



## CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

### 1.1. REGÍMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación y al contrato que se suscriba en virtud del mismo, es el previsto en el presente proyecto de pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 0-1345 del 31 de Julio de 2014 por la cual se adoptó la quinta versión del Manual de Contratación para la Fiscalía, así como las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

### 1.2. OBJETO

Contratar el suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

### 1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	25170000	25 VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	2517 COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTES	25170000 EL CLASIFICADOR SE TOMA ASÍ PARA INFERRIR QUE ESTÁN INCLUÍDOS TODOS LOS REPUESTOS AUTOMOTORES

### 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$147.638.685,00)** incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-4-20 REPUESTOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6817 de 7 de marzo de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto y títulos judiciales.



## 1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el bien a contratar mediante el presente proceso de selección, es de común utilización pues se ofrece en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, y atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Presencial, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, numeral 2, literal a) y 5°, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

## 1.6 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pública pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal, mipymes que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos y en la ley. Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de esta selección abreviada y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en los estudios previos y sus anexos.

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnicas mínimas. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones.

## 1.7 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SI** será limitado a Mipymes Nacionales, toda vez que el presupuesto estimado no es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el sistema electrónico de contratación pública en su portal, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes es de \$272.541.000.00.



## 1.8 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará el proyecto de pliego de condiciones en la página Web de la entidad en las fechas señaladas en el cronograma, así como el pliego de condiciones definitivo en el SECOP – Portal Único de Contratación Pública: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para poner su contenido en conocimiento de los interesados. La publicación del proyecto de pliego no genera obligación para la Fiscalía General de la Nación de dar apertura al proceso de selección respectivo.

Los pliegos de condiciones definitivos serán publicados en la misma página web de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

**NOTA:** Se publicarán todos los procedimientos y actos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la selección y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos de publicación del respectivo proyecto.

## 1.9 ADENDAS

Cualquier modificación del pliego de condiciones se efectuará a través de adenda, las cuales se publicarán en el portal de contratación y formarán parte del pliego de condiciones definitivo.

Según el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación

En todo caso no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas dentro de las 48 horas anteriores al cierre del presente proceso, para efectos de las modificaciones al pliego de condiciones.

## 1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta. Deberán estar identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN – 012 DE 2017 SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, indicando si se trata de original, primera y segunda copia.





La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en el pliego de condiciones, deberán presentarse en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Cali de la Fiscalía General de la Nación, dentro del plazo establecido en el proceso de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y cierre, señalado en las generalidades del proceso, o en las adendas que lo modifiquen.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la oferta deberá presentarse dividida en dos partes:

- 1. Sobre uno:** (original y dos copias) **DOCUMENTOS HABILITANTES:** En medio físico y magnético, en sobre cerrado el interesado acreditará su capacidad para participar (requisitos capacidad jurídica, experiencia, financiera, organizacional, técnicos mínimos) y la acreditación del cumplimiento de las fichas técnicas
- 2. Sobre Dos:** (Original – Anexo No. 5 y 6) **PROPIUESTA ECONÓMICA:** En medio físico y magnético y sobre cerrado y sellado, el oferente deberá allegar el precio inicial de la propuesta, este sobre será abierto en el momento de iniciar la subasta.

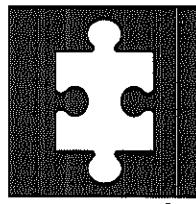
No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

No se aceptarán modificaciones a la propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

La propuesta y la documentación que allí se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

Todos los tomos deberán contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en el tomo.

Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas. Si se presentare diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 17 de 72  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, la Fiscalía General de la Nación procederá a hacerlo en la diligencia que se practicará al vencimiento del plazo.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y todos los demás documentos que la integran. Debe presentarse en idioma español, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en las generalidades del proceso para la presente selección abreviada mediante subasta inversa.

Después de la hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se halla la recepción.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico.

Los proponentes incluirán en sus propuestas toda la información relacionada con el objeto de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial, por lo que deberán indicar claramente en su oferta su referencia y demás información técnica de los equipos ofertados con miras a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Entidad.

Por lo anterior, el simple diligenciamiento de una lista de chequeo de los ítems y sus especificaciones no será tenido en cuenta como propuesta técnica.

**NOTA:** Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del plazo de la selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6<sup>a</sup> -11, piso 3° del Edificio Santa Mónica, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre de la contratación, reseñada con el rótulo:



PROCESO CONTRACTUAL FGN – 012 DE 2017  
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

**OBJETO:** Contratar el suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCION/ CIUDAD:**

**CORREO ELECTRONICO:**

**TELEFONO:**

### 1.11 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión Cali, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y por tanto, no se hará ninguna clase de rembolsos o pagos derivados por tal concepto.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

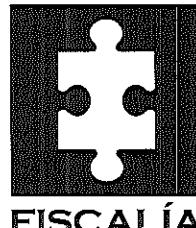
### 1.12 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ubicada en la calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> - 11, el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado y presentado en la Sección de Gestión Contractual, piso 3° antes de la fecha y hora prevista para el cierre de este proceso contractual y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrirse al momento del acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente mediante escrito dirigido a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali

### 1.13 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FECHA DE CIERRE (Ver cronograma)

Las propuestas deberán ser radicadas en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> - 11, **piso 3°**.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el timbre del reloj de la Sección



de Gestión Contractual el cual debe estar alineado con la hora oficial. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los interesados se encuentren en las dependencias de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

#### 1.14 AUDIENCIA DE CIERRE

El cierre de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial y apertura de propuestas se realizará en acto público, de acuerdo al cronograma del proceso, en el auditorio de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicado en la Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> - 11, Edificio Plaza Santa Mónica. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, ni en sitios o condiciones diferentes a las previstas en los pliegos de condiciones. La Entidad no será responsable de la apertura de una propuesta o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que haya sido entregada en un lugar diferente al establecido anteriormente.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali levantará un acta suscrita con los asistentes a la misma. Se tendrá en cuenta para la hora del cierre de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial la hora que marque el reloj dispuesto en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> - 11, piso 3<sup>º</sup> del Edificio Plaza Santa Mónica. Una vez cerrada la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, se contará el número de sobres y se procederá a leer y consignar en el acta los siguientes datos:

- a) Nombre de cada proponente y número de radicado de cada propuesta.
- b) Fecha y hora de presentación de cada propuesta.
- c) Número de folios de la propuesta.
- d) Carta de presentación debidamente firmada.
- e) Garantía de seriedad (compañía aseguradora, número de póliza)

El sobre que contiene la oferta económica inicial no se abrirá en esta diligencia, el cual solo será abierto hasta el día que se lleve a cabo la audiencia de subasta inversa presencial. La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial, por decisión de oficio o a solicitud de las dos terceras partes de los interesados que hayan retirado sus propuestas, para lo cual se expedirán las modificaciones pertinentes a los mismos mediante adenda que hará parte de los pliegos, y se publicará en el portal único de contratación, a su vez, esta Subdirección a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente





podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del término requerido por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali (en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y la 1.00 p.m. a 5.00 p.m.) los entregue en la entidad, información ésta que en ningún momento implicaría la adición o modificaciones de la propuesta.

#### 1.15 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se radicará directamente en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup>- 11, piso 3°, también puede ser enviada al correo electrónico; [subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co;ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co;ayfcontcal@fiscalia.gov.co)

La Fiscalía General de la Nación por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax y/o correos electrónicos indicados por los participantes en la carta de presentación de la propuesta y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.

Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía General de la Nación, utilizando para ello bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la entidad, por lo tanto cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la entidad, los cuales si se trata de días, vencerán a las 5:00 PM del día respectivo.

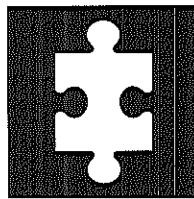
#### 1.16 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la selección abreviada se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

#### 1.17 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso licitatorio, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el





FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 21 de 72  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

presente proceso de selección, consultando el portal único de contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

### **1.18 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “*Lucha contra la Corrupción*” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número telefónico: (1)5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección carrera 8 No 7–27, Bogotá.

### **1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 7**

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### **1.20 RECIPROCIDAD**

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

### **1.21 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

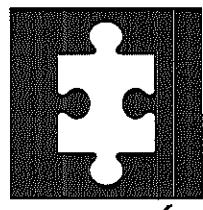
En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en el pliego de condiciones, estudios previos y sus anexos se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

## 1.22 APlicación ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y el manual para el *"manejo de los acuerdos internacionales en procesos de contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe indicar en el estudio previo si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de libre comercio, teniendo como base los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del mencionado Decreto, es decir, el Cronograma del Proceso de Contratación, Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales y la Existencia de trato nacional de conformidad con los mencionados artículos.

Ítem	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 23 de 72

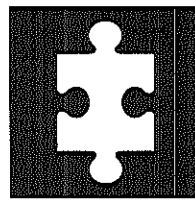
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
5	El Salvador	NO	SI	NO	NO
6	Guatemala	SI	SI	NO	NO
7	México	NO	NO	NO	NO
8	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
9	Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal C) del artículo 2.1.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-porreciprocidad>], encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso:

PAÍS	FECHA CERTIFICACIÓN	SI	NO
ARGENTINA	14/05/2012		X
AUSTRALIA	26/06/2012	X	
BOLIVIA	12/06/2012		X
BRASIL	26/06/2012		X
CHINA	12/06/2012		X
COREA	14/05/2012		X

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 24 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

COSTA RICA	27/02/2013	X	
ECUADOR	26/06/2012		X
INDIA	14/05/2012		X
ISRAEL	11/05/2012	X	
JAPON	11/05/2012	X	
MALASIA	01/06/2012	X	
NORUEGA*	19/06/2013	X	
PARAGUAY	24/05/2012	X	
TURQUIA**	14/06/2012	X	
URUGUAY	24/05/2012		X
VENEZUELA	18/09/2012		X
ALEMANIA****	14/05/2012	X	
BELGICA	24/05/2012		X
ESPAÑA	09/11/2012	X	
FILANDIA	06/06/2013		X
FRANCIA***	14/05/2012	X	
ITALIA	03/05/2013	X	
PAISES BAJOS	11/05/2012	X	
POLONIA	05/06/2012	X	

## CAPÍTULO 2 — PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

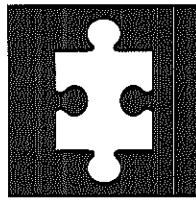
### 2.1 TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el plazo del presente proceso de selección es el siguiente:

### 2.2 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: (Ver cronograma)

El pliego de condiciones podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal, SECOP – ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) o en las oficinas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía General de la

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 25 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

Nación, ubicada en la calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> - 11 piso 3<sup>o</sup>, Sección de Gestión Contractual y sus comentarios podrán ser enviados a la siguientes direcciones de correo electrónico: [subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co](mailto:subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co) y [ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co).

## 2.3 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS

El presente proceso de contratación se abrirá mediante resolución motivada, cuyo texto, al igual que el definitivo del pliego de condiciones, se publicarán en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP – ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Igualmente y por el mismo período, podrá consultarse el texto de los mismos, en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup>-11, piso 3<sup>o</sup> del Edificio Santa Mónica de la ciudad de Cali.

## 2.4 ACLARACIONES ADICIONALES

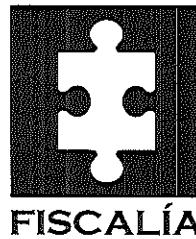
Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, dentro del horario de trabajo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía General de la Nación, Calle 25 Norte No. 6 A – 11 Piso 3<sup>o</sup> Edificio Santa Mónica o vía fax al 3927505, extensión 1006, de igual forma a las siguientes direcciones de correo [subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co](mailto:subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co) y [ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co). No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma.

La Fiscalía General de la Nación dará respuesta a la consulta o aclaración a través de la página Web de y en el Portal Único de Contratación Estatal -SECOP- ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co))

**NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL.** En el evento que la Fiscalía General de la Nación, de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer a través de la página Web de la Entidad y en el Portal Único de Contratación Estatal. Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos, trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección



a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía.

Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

**Nota:** La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

## **2.5 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)**

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas.

**LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O EN LUGAR DIFERENTE SERÁN RECHAZADAS.**

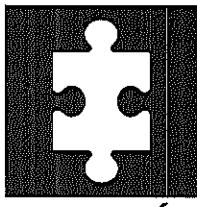
## **2.6 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FECHA DE CIERRE (Ver cronograma)**

Las propuestas deberán ser radicadas en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali – Fiscalía General de la Nación, ubicada en la calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup> -11, **piso 3º** del Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el sello y hora de la Sección de Gestión Contractual el cual debe estar alineado con la hora oficial. Despues de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los interesados se encuentren en las dependencias de la Subdirección Seccional. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

La diligencia de cierre de la selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, donde se abrirán las propuestas por los funcionarios de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali – Fiscalía General de la Nación, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en las generalidades del proceso para la presente selección abreviada.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 27 de 72  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

## 2.7 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. REQUISITOS HABILITANTES, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO. (Ver cronograma)

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, término durante el cual, los comités verificadores y evaluadores podrán solicitar por escrito a los oferentes en caso que sea necesario hacerlo, para que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MEJORAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en la presente invitación pública, logrando con el hecho establecer la prevalencia de lo sustancial a lo formal, por ende, tales requisitos o documentos faltantes podrán ser requeridos por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

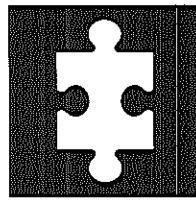
## 2.8 INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. REQUISITOS HABILITANTES (ver cronograma)

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO** para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ello, en todo caso, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.), los entregue en la entidad, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la capacidad económica y financiera, la experiencia y la organización de los proponentes serán objeto de verificación en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Primera Fase Requisitos	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 28 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

Habilitantes	CAPACIDAD TECNICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado

## 2.9 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del (2%) del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

## 2.10 PERIODICIDAD DE LOS LANCES

En la audiencia de la Subasta inversa presencial, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión otorgará un tiempo de tres (3) minutos entre un lance y otro para que presenten la nueva propuesta económica, tiempo que se contará después de informado el último valor ofrecido.

## 2.11 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

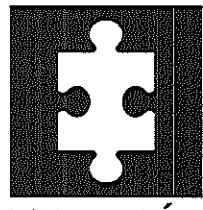
La celebración de la audiencia de subasta tendrá lugar en la fecha y hora fijada en el cronograma, en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ubicado en el Edificio Plaza Santa Mónica Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup>-11 de Cali, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de precios.

La audiencia de subasta inversa se llevará a cabo con los proponentes habilitados.

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los lances; y (c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa presencial, la cual no podrá ser menor al 2% del valor determinado como precio de arranque de la subasta de cada grupo y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio o el menor lance de la ronda anterior.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 29 de 72  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

3. La Entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por la entidad cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. En caso de presentarse un único oferente dentro del proceso cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad adjudicará el contrato, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad informará el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

## 2.12 ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE

En todo caso, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta:

1. Cumpla con la ficha técnica.
2. Se ajuste al presupuesto oficial señalado en el presente pliego de condiciones.
3. Sea ajustada a un descuento mínimo.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, invitará al proponente con el fin de llevar a cabo una negociación, en la que se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por el único habilitado.





Si de la negociación mencionada no se llega a ningún acuerdo, será declarado desierto el proceso, sin que se haga efectiva la respectiva garantía de seriedad de la oferta. Para efectos del presente proceso, se entenderá por ajuste mínimo el Margen Mínimo de Mejora de ofertas señalado en el presente pliego.

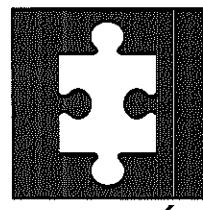
## 2.13 CRITERIOS DE DESEMPEATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 -Procedimiento para la subasta inversa, si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial y en caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 31 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Si el empate se mantiene se hará mediante sorteo, para lo cual los proponentes con la presentación de las ofertas, aceptan en caso de presentarse el empate entre los proponentes. El sorteo se realizará de la siguiente manera

El sorteo se resolverá mediante balotas:

- I. Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- II. Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- III. En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de estos, se seguirá la presente metodología:
  - Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la entidad que intervinieron y oferentes participantes

#### **2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- b. Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, o participe como persona natural.
- c. Cuando vencido el término fijado por la entidad para la subsanación de documentos por parte de los oferentes y ésta información esté incompleta, o no cumplan las condiciones especificadas en los pliegos, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo con los pliegos sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera.



- d. Cuando el proponente se encuentre incursio en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, artículo 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- f. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- g. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar.
- h. La no presentación del poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la entidad.
- j. Cuando el proponente se encuentre incursio en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- k. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros.
- l. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al municipio en inexactitudes.
- m. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- n. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- o. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- p. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro único de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los pliegos de condiciones.
- q. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.
- r. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.
- s. Cuando el consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial.
- t. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en los pliegos de condiciones.
- u. En caso de documentos no subsanables.



## 2.15 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para aceptar la oferta, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo debidamente motivado.

## 2.16 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto, dentro del término establecido para la adjudicación. La adjudicación se efectuará al participante que haga la oferta con menor valor y que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas previamente requeridos por la Entidad, una vez culminada la puja sobre los precios inicialmente ofertados para cada uno.

## 2.17 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

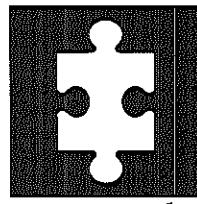
La propuesta y toda la documentación exigida para acreditar y probar las condiciones requeridas, deben presentarse en idioma español.

La condición de documentos apostillados o consularizados que sean requeridos en este capítulo, serán exigibles para los estados financieros, respecto de los demás documentos éste requisito sólo será exigido para el proponente favorecido con la adjudicación, momento en el cual y antes de la suscripción del correspondiente contrato deberá dar cumplimiento a lo exigido en la Ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje y demás requisitos aquí exigidos. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero podrán presentarse acompañados de una traducción simple al español.

Igual condición aplica cuando se trate de certificaciones expedidas por particulares en el extranjero, las cuales podrán presentarse en copia simple y solo el proponente favorecido deberá presentarlas con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. En este último evento dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, de conformidad a lo estipulado en el párrafo siguiente.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, mediante el cual se promulgó la Convención de La Haya, que se aplicará a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en





FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 34 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

el territorio de otro Estado contratante. Son considerados como documentos públicos a efectos de la mencionada Convención los siguientes:

- a. Documentos que emanen de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados.
- b. Documentos administrativos.
- c. Actos notariales.
- d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

No se aplicará esta convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares y a documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

La documentación expedida en países que no hagan parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros de La Haya", deben presentar la documentación enunciada en el presente capítulo, de conformidad con lo exigido en los artículos 480 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que la entidad Contratante se abstenga de celebrar los Contratos correspondientes y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el presente pliego de condiciones.

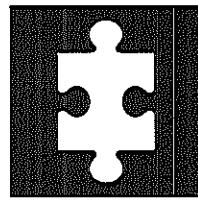
Cuando haya incumplimiento de lo dispuesto en este numeral, en cuanto a la documentación expedida en el exterior, el Comité Calificador se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, sobre errores, omisiones e inconsistencias.

### **CAPÍTULO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**

La contratación para satisfacer la necesidad de la entidad deberá realizarse con una empresa que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de presentación (anexo No. 1) declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCION GESTIÓN CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 35 de 72  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

Las especificaciones técnicas de los equipos que se requieren y de su instalación se relacionan en el ANEXO 4 – FICHAS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las cuales hacen parte integral del presente estudio.

### 3.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El suministro de repuestos es una actividad comercial especializada que requiere de recursos económicos, técnicos y la logística necesaria de manejo de inventarios, además de los espacios adecuados para el almacenamiento, que permita al contratista ejecutar un óptimo suministro de repuestos, actividad que no hace parte de las funciones institucionales de la Fiscalía General de la Nación.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades, debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**Suministro:** Cuando se habla de suministro se hace referencia al acto y consecuencia de suministrar, es decir, proveer a alguien de algo que requiere. El término menciona tanto a la provisión de bienes o utensilios como a los objetos y efectos que se han suministrado.

**Repuestos de vehículos automotores:** Pieza o parte de un vehículo destinada a sustituir otra que realiza una función análoga para eliminar un defecto o avería, o bien para mejorar las prestaciones. En general, el término se toma como sinónimo de “recambio”. Un recambio, repuesto o refacción es una pieza que se utiliza para reemplazar las originales en máquinas que debido a su uso diario han sufrido deterioro o una avería.

Ahora bien, en consideración al presupuesto a destinar para este proceso de contratación de selección de mínima cuantía, el contrato requerido para ejecutar el objeto, es un contrato de suministro de repuestos, en la modalidad de precios unitarios.

Por ello, la propuesta técnica comprende la información contenida en los siguientes anexos, así:

- **Anexo No. 4. RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR.** Documento de tipo informativo que contiene una relación del parque automotor al servicio de la Entidad, especificando la clase, marca, tipo, cilindraje y modelo de cada automotor.
- **Anexos No. 5 y 6. PROPUESTA ECONÓMICA.** En cada uno de ellos el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a precios unitarios incluidos descuentos y el IVA. El anexo No 5 corresponde a los denominados **REPUESTOS POR MARCA** y el anexo No. 6 corresponde a los **REPUESTOS COMUNES**.



El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de los anexos No. 5 y 6. En el evento que el oferente no diligencie completamente todos los datos que integran los anexos señalados, su propuesta será objeto de rechazo.

### 3.3.2 REPUESTOS

El futuro contratista deberá contar con un almacén de repuestos, y deberá garantizar la calidad los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos, indicando la garantía del fabricante. Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS, salvo que se presenten casos excepcionales de no existir el repuesto en el mercado y previa autorización del supervisor por parte de la entidad.**

El suministro de los repuestos se efectuará en un tiempo no mayor a doce (12) horas hábiles, después de recibida la orden de suministro por parte del supervisor del contrato.

La cotización del costo de los repuestos que no se encuentren relacionados en la propuesta y que sean solicitados por la entidad deben ser presentados máximo en cuatro (4) horas hábiles luego de recibida la orden de suministro por el proveedor y su precio será el del promedio del mercado.

El repuesto deberá ser suministrado por un distribuidor o importador autorizado.

Igualmente, el futuro contratista deberá garantizar un Stock de repuestos o conseguirlo en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas en días hábiles, contados a partir de la orden de suministro por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

Los repuestos que sean suministrados deben ser entregados marcados, con el número del contrato y la fecha de suministro en una parte visible, que no afecte la utilización para el cual fue diseñado.

Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

Para el suministro en caso necesario de plumillas, aire acondicionado, radios, bloqueo central, alarmas, turbo timer, etc. se efectuara el suministro incluida la instalación.



En caso de requerir repuestos que no figuren en la oferta económica, estos deben ser autorizados por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, los precios ofertados no podrán superar estos promedios.

Todo suministro de repuestos realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente numerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en el contrato o para los repuestos no contratados la de la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el Supervisor del contrato. Todo descuento debe ser consignado en la factura.

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano entre las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

### 3.3.3 CALIDAD DEL SUMINISTRO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los repuestos suministrados. Por lo mismo, se obliga a cambiar los no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

### 3.3.4 GARANTIAS

La ley dice que todos los bienes o servicios tienen un año de garantía si no se le informa al consumidor cuál es la garantía del producto, por analogía se puede colegir que si el fabricante, importador o el vendedor dicen que el repuesto no tiene garantía, tendrá al menos la garantía de un año.

Todos los repuestos nuevos deben estar amparados por una garantía, según lo manifiesta el fabricante o importador, y por eso no es válido decir que los repuestos eléctricos o electrónicos no tienen garantía.

Cuando el productor haya fijado el término y las condiciones de garantía de su producto, estas no podrán ser disminuidas o desmejoradas por los proveedores, expendedores o distribuidores.

El Proponente brindara como mínimo las garantías que el fabricante o productor tenga sobre los repuestos suministrados.

### 3.3.5 ÁREA OPERATIVA

El futuro contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 300 metros cuadrados para el almacenamiento, distribución de repuestos y área administrativa.



### 3.3.6 PERSONAL

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento y selección del personal y éste deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido, y para todos los efectos de Ley, los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar).

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828/2003 y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está inciso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal que labora para el contratista en la ejecución del contrato no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

### 3.3.7 METODOLOGÍA DE ENTREGA

Para efectos de la ejecución, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

1. Una vez recibida en el Almacén la orden de suministro de repuestos, se debe efectuar el envío al sitio establecido y entregados únicamente a la persona delegada por el supervisor del contrato, en el término máximo de doce (12) horas hábiles.
2. Deberán cotizarse los repuestos solicitados de acuerdo a los precios ofertados, si la orden contiene repuestos no contratados los valores cotizados no podrán superar el promedio del mercado, el contratista deberá enviar la cotización en el término máximo de cuatro (4) horas hábiles, para la respectiva aprobación del supervisor del contrato.
3. Una vez aprobada la cotización por el supervisor del contrato, tendrá un término máximo de ocho (8) horas hábiles para el envío del suministro.



El contratista debe marcar cada uno de los repuestos al momento del envío, con el número del contrato y la fecha de suministro, con el fin de tener un control en caso de reclamación o garantía.

### 3.3.8 HORARIOS DE ATENCIÓN

El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse durante los días de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m..

### 3.3.9 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura con que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida

### 3.3.10 REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá cumplir con todas las normas para los establecimientos públicos y las normas ambientales exigidas, para lo cual adjunto a la oferta deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad Municipal (USO DE SUELOS, CONCEPTO SANITARIO Y DE SEGURIDAD) y ambiental competente (DAGMA).

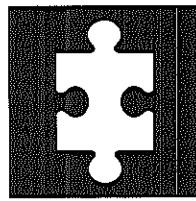
### 3.3.11 COORDINADOR

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Tener vinculación laboral vigente con el proponente, con un mínimo de seis (6) meses al cierre del presente proceso (adjuntar planillas de registro de aportes a la Seguridad Social).

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
2. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 40 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

3. Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
4. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
5. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad
6. Verificar las novedades presentadas con los suministros de repuestos enviados para los automotores objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
7. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la Fiscalía

### 3.3.12 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 5 y 6 (incluidos todos los formatos) y en medio magnético (Disco Compacto) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, **cada oferente deberá presentar en medio magnético (CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta, incluyendo la oferta económica (escaneada con firmas y en formato Excel)**.

**NOTA:** Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali llegase a requerir algún otro repuesto relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente ofertado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los repuestos requeridos en un término no superior a 4 horas, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega. El supervisor del contrato verificará que su precio no supera los márgenes del mercado y autorizará el despacho del elemento.

### 3.3.13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 5 y 6 (incluidos todos los formatos) y en medio magnético (Disco Compacto) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, cada oferente deberá presentar en medio magnético (CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta y adicionalmente, la oferta económica.

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta tanto de los requisitos habilitantes como la oferta económica (escaneada y también en formato Excel).



Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, garantías, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

### **3.3.14 INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas de la prestación del servicio contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

### **CAPÍTULO 4 – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Los requisitos relacionados a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ello, en todo caso, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12:00.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.) los entregue en la entidad, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.



Primera Fase Requisitos Habilitantes	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACION
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado

#### 4.1 REQUISITOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

##### 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento, el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el anexo No. 1 denominado "Carta de presentación de la propuesta" adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo, se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

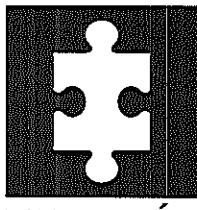
En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

##### 4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el anexo No. 2, haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

##### 4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 43 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

#### 4.1.4 ACTA DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIETARIO

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta del máximo órgano social, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta del máximo órgano social con la propuesta so pena de rechazo.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



#### 4.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el **original** de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el Nit No. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida al proceso de selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

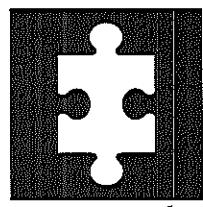
De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, **so pena de rechazo de la oferta.**

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

#### 4.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTE PARAFISCALES

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 45 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

#### **4.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada y deberá estar en firme a la fecha del cierre del presente proceso contractual.





En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el decreto 1082 de 2015.

En consecuencia se verificará que el proponente se encuentra codificado en el siguiente clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	25170000	25 VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	2517 COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTES	25170000 EL CLASIFICADOR SE TOMA ASÍ PARA INFERRIR QUE ESTÁN INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS AUTOMOTORES

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

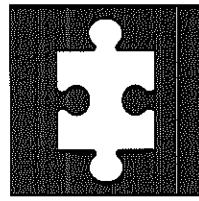
En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

#### 4.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

**No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La Entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

Página 47 de 72

**No registrar antecedentes fiscales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la Entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

**No registrar antecedentes judiciales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

#### **4.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

#### **4.1.10 CORREO ELECTRÓNICO**

El proponente deberá indicar mediante documento expreso, el correo electrónico y datos de contacto de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

#### **4.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 7**

En este documento se certifica que el proponente se compromete a no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta presentada.

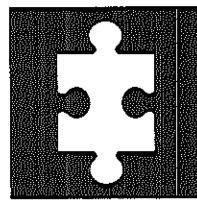
#### **4.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

### **4.2 REQUISITOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD TÉCNICA**

#### **4.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 48 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual se deberá acreditar una antigüedad y experiencia mínima del establecimiento comercial de tres (3) años en el suministro o venta de repuestos, la cual será probada con el certificado de cámara de comercio, ya sea de persona jurídica o de persona natural inscrita en el registro mercantil con establecimiento de comercio.

Así mismo, deberá garantizar un promedio mínimo de ventas mensual por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), para lo cual se deberá adjuntar el certificado con el estado de pérdidas y ganancias de la vigencia 2016.

#### 4.2.2 SEDE PRINCIPAL EN CALI

El futuro contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 300 metros cuadrados para el almacenamiento y distribución de repuestos.

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la infraestructura con que cuenta la empresa y un stock mínimo del 10% de los ítems requeridos por la Entidad, la cual deberá estar situada en la ciudad de Cali.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura y el stock requerido, en caso de no contar con el área solicitada y el stock mínimo establecido, la oferta será rechazada.

#### 4.2.3. PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta, certificación expedida por el representante legal mediante la cual se indique y/o establezca el programa ambiental establecido por el futuro contratista.

#### 4.2.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar certificación por medio de la cual se compromete a cumplir estrictamente las especificaciones técnicas contempladas en el numeral 2 “DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y el numeral 3 “OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA” del presente documento, adjuntando los soportes necesarios que los estudios previos solicitan.

#### 4.2.5 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXOS Nos. 5 y 6)

El oferente deberá presentar su oferta económica diligenciando los anexos No. 5 y 6 establecidos por la entidad, los cuales deberán incluir el IVA, impuestos y tasas a que haya lugar.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



La oferta económica deberá mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato, sin que sea posible realizar algún incremento al valor inicial.

#### 4.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

#### ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

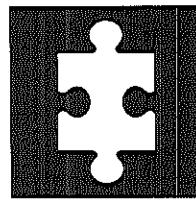
La Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Cali realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso así:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2016.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP, y debe estar en firme en caso contrario se evaluará como NO CUMPLE
3. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de solicitar información adicional, con el fin de aclarar los datos reportados en la información recibida.
4. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

##### 4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 50 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,6
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 57%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 3

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion})}$$

#### 4.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 13%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 6%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participación})}$$

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



(Patrimonio oferente plural 1x%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x%participacion)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

#### **4.3.3 Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

### **CAPÍTULO 5 - DEL CONTRATO**

#### **5.1. TIPIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados en documento adjunto.

#### **5.2. GARANTÍAS**

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria para la cobertura de los siguientes riesgos:

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Calidad de los bienes	Calidad de los bienes y servicios a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	30%	Por la duración del contrato y tres años mas

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno”.

### 5.3 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali - Fiscalía General de la Nación devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

### 5.4 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el proceso de selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial, el contrato deberá suscribirse dentro del segundo (2) día hábil siguiente a la notificación personal de la resolución de adjudicación. Una vez suscrito el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deberá publicar el contrato en el SECOP y presentar a la entidad para su aprobación las garantías a que haya lugar.

### 5.5 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única por parte del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, la existencia del registro presupuestal correspondiente y estar al día en el pago de seguridad social y/o el pago de aportes parafiscales (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). Para efectos de la garantía el adjudicatario, deberá presentarla a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquél en que se perfeccione, para su revisión y aprobación por parte del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, invitación pública y anexos del presente proceso contractual.
2. Mantener constantes los precios por repuestos ofrecidos en la propuesta económica (anexos No. 5 y 6), durante la vigencia del contrato.
3. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali no asumirá ningún costo adicional.
4. Atender y cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias ya las emergencias realizadas por la Entidad contratante, en los términos previstos en la invitación pública y el contrato.
5. Designar una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.
6. Entregar mensualmente adjunto a la cuenta de cobro al supervisor del contrato en medio digital (en archivo Excel) y en forma impresa (originales), relación de los suministros prestados durante el mes, el cual debe indicar, numero de orden de suministro, numero de cotización, fecha y hora del suministro, placa del vehículo para el cual se envió el suministro, valor, así como nombre y firma del que recibe el (los) repuesto(s).
7. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Cumplir con los tiempos de ejecución de los suministros ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.
9. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,



en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.

11. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
12. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento y distribución para el suministro de repuestos, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y solo se aceptará el nuevo si cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones
13. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
14. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la ejecución del contrato.
15. Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
16. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad, y que la persona que asista tenga la capacidad de toma de decisiones dentro de la empresa.
17. Verificar las novedades presentadas con los suministros de repuestos enviados para los automotores objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
18. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la Fiscalía.
19. Brindar y cumplir con las garantías establecidas por el fabricante o productor de los repuestos suministrados.
20. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

## 5.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato suscrito como consecuencia de este proceso contractual se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a fecha de terminación del plazo contractual acordado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.



## 5.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos, el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

## 5.9 PRÓRROGA DEL PLAZO

El contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

## 5.10 SUSPENSIÓN TEMPORAL

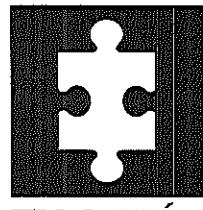
Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuere el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del supervisor, condición necesaria para que la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.

## 5.11 MULTAS

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, dando cumplimiento a la función compulsiva o de apremio y en aras de obtener una oportuna y cabal ejecución del objeto contratado, podrá imponer multas al contratista por aquellos incumplimientos que se deriven de cualquiera de los parámetros, obligaciones y responsabilidades previstas a su cargo en el presente contrato. En este sentido, la Entidad impondrá multas diarias por cada día de retraso, la multa correspondiente por el número de salarios mínimos diarios legales vigentes que a continuación se relacionan, previo agotamiento del procedimiento establecido en el contrato que se suscriba.

Para efectos de la imposición de las multas, la cuantificación de las especificaciones, será aquella que se relaciona a continuación:

Descripción de la infracción	Multa (SMDLV)
Incumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, invitación pública y anexos del presente proceso contractual.	15
No mantener constantes los precios por repuestos ofrecidos en la	20



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 56 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

propuesta económica (anexos No. 5 y 6), durante la vigencia del contrato.	
No llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento.	5
No atender e incumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias y a las emergencias realizadas por la Entidad contratante, en los términos previstos en la invitación pública y el contrato.	10
No designar coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.	10
No informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	8
No cumplir con los tiempos de ejecución de los suministros ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.	15
Incumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.	15
No cumplir con el pago de las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	10
No informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios en las condiciones del contrato durante su ejecución	8
No entregar los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.	8
No asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad	3

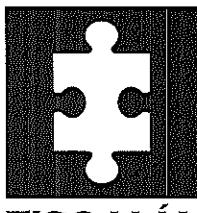
La verificación de las conductas que comporten una infracción a los parámetros, obligaciones o responsabilidades del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, se someterá a los procedimientos de revisión interna de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, la cual será adelantada por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO 1:** Aquellos eventos que no se encuentren dispuestos dentro de los parámetros, obligaciones y responsabilidades descritas anteriormente, deberán ser regulados por lo establecido en el contrato.

**PARÁGRAFO 2:** Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá declarar la caducidad del contrato.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación remitirá al contratista un informe preliminar de los hechos identificados que puedan configurar un incumplimiento. Los informes irán acompañados de un informe de supervisión en el que se sustente la actuación y donde se enuncie las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 57 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGNI-012-2017

contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de una audiencia, que tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la citación. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el Subdirector de Apoyo a la Gestión de Cali o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al Contratista, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la Entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, la Entidad, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento.

Si el contratista se allanare a la sanción, deberá manifestarlo así a la Entidad de manera expresa durante la audiencia y se beneficiará de un descuento equivalente hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor correspondiente, siempre que renuncie por escrito al ejercicio de cualquier recurso o acción contra la imposición de la multa. En todo caso, si el contratista se allanare al pago o compensación de la multa acogiéndose al beneficio, y posteriormente recurre o interpone acción alguna para debatir el informe o comunicaciones que hayan cuantificado o tasado la multa, se entenderá que el pago efectuado tiene el carácter de parcial, estando obligado el contratista a pagar la diferencia.

Todas las multas que se causen podrán ser pagadas a través de la figura de la compensación, descontándose el valor de las multas del valor del contrato. Será función de la Entidad verificar que se hagan los descuentos correspondientes, de manera oportuna, en los períodos de pago del Contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al Contratista de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 58 de 72  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

presente contrato.

El procedimiento de imposición de multas aquí establecido, se entenderá ajustado al procedimiento establecido por la Ley 1474 de 2011.

#### **5.12 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 20% del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali hará efectiva directamente la cláusula penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso, en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

#### **5.13 LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

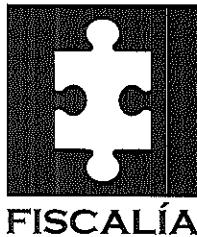
El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena la terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse en paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato.

#### **5.14 LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

Si el contratista no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegasen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior será aplicada directa y unilateralmente por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para la liquidación de mutuo acuerdo y se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El acta de liquidación deberá ser suscrita por el supervisor y/o funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

#### **5.15 CADUCIDAD DEL CONTRATO**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)



La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 788 de 2003 que modificó y prorrogó la Ley 548 de 1999 que a su vez prorrogó la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 1106 de 2006 y nuevamente prorrogada por la Ley 1421 de 2010.

En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

#### 5.16 MINUTA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

En el anexo No. 9 se presenta la minuta del contrato que suscribirá quien resulte adjudicado. No obstante, la Fiscalía podrá introducir modificaciones al mismo con el fin de ajustarlo a lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. Por lo tanto, el proponente que resulte adjudicatario deberá suscribir el texto presentado por la Fiscalía.

Si el adjudicatario es un consorcio o unión temporal, el contrato deberá ser suscrito por el representante del mismo y por todos sus integrantes como obligados solidarios.

El contrato resultante del presente proceso de contratación, se perfeccionará y legalizará, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

El proponente adjudicatario deberá suscribir el respectivo contrato dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro de los términos señalados, quedará a favor de la Fiscalía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía adjudicará al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 60 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

calificado en el primer lugar.

## CAPÍTULO 6 - DEL CONTRATO

### 6.1 ANEXO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

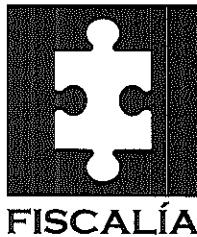
Ciudad

**Referencia:** Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial **FGN-012-2017**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **FGN-012-2017** cuyo objeto es el suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca. Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegará a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
[ayfcontcal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfcontcal@fiscalia.gov.co)

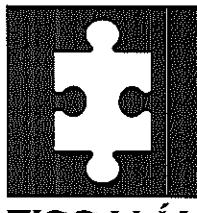


GENERAL DE LA NACIÓN

Página 61 de 72  
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

- Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_\_), folios debidamente numerados de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del código penal (Ley 599 de 2000):
  - Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
  - Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
  - Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 62 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-012-2017

- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre \_\_\_\_\_  
Nit o C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

## 6.2 ANEXO NO. 2 - UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2016, entre quienes suscriben este documento, de una parte sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_ representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. FGN-012-2017 cuyo objeto es contratar el suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN, ~~especificar si se trata de unión temporal o consorcio~~) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO ~~(especificar si se trata de unión temporal o consorcio)~~ se denominará \_\_\_\_\_ y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_ con dirección en oficina \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- ~~(esta cláusula no aplica para los consorcios)~~. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO ~~(especificar si se trata de unión temporal o consorcio)~~ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía ~~(En caso de Uniones Temporales)~~. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los, miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. ~~(En caso de Consorcios)~~. Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO ~~(especificar si se trata de unión temporal o consorcio)~~ en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL o CONSORCIO ~~(especificar si se trata de unión temporal o consorcio)~~ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.



**SEXTA: CESIÓN.**- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

**SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO** (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como representante legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: \_\_\_\_\_.

**NOVENA.- CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016, por quienes intervieron,

Nombre: \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### 6.3 ANEXO No. 3 – FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA

Publicado como archivo independiente que hace parte integral de la presente convocatoria en el portal único de contratación estatal (SECOP).

### 6.4 ANEXO No. 4 – RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR

Publicado como archivo independiente que hace parte integral de la presente convocatoria en el portal único de contratación estatal (SECOP).



## 6.5 ANEXO No. 5 Y 6 – PROPUESTA ECONÓMICA

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD **so pena de rechazo.**

En cada uno de ellos el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a precios unitarios incluidos descuentos y el IVA. **El anexo No 5 corresponde a los denominados REPUESTOS POR MARCA y el anexo No. 6 corresponde a los REPUESTOS COMUNES.**

## 6.6 ANEXO No. 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 034 de 2016 - Seleccionar al contratista para adquirir con instalación y puesta en funcionamiento un cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas para el laboratorio de Química de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Cali.

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelanta el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 034 de 2016 para adquirir con instalación y puesta en funcionamiento un cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas para el laboratorio de Química de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Cali.

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.





**TERCERO:** Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la adjudicación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones;

**CUARTO:** Que como proponente reconozco que la presentación de propuestas en este proceso, se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos;

**QUINTO:** Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** – seccional Cali, los estudios previos, el pliego de condiciones y las reglas de participación establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un proponente en particular.

**SEXTO:** Que para participar en el proceso, la (empresa o sociedad) que represento ha estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en pliego de condiciones de la contratación.

**SÉPTIMO:** Que como proponente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPROMISOS ASUMIDOS:**

Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, bien sea

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:**

El proponente que incurra en el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en Santiago de Cali a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Representante legal de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente y ser presentado como anexo de la propuesta (este anexo no tiene incidencia en la calificación ni en la ponderación económica de la oferta).

#### **6.8 ANEXO NO. 8 – CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE PARAFISCALES**

Señores

#### **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN**

Fiscalía General de la Nación

Seccional Cali

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Ref.: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2017



El suscripto (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2017, en \_\_\_\_\_.

Cordialmente,  
Revisor Fiscal

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
Número de identificación: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_

#### 6.9 ANEXO No. 9- MINUTA DE CONTRATO

**SE LES RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL PRESENTE ANEXO ES SIMPLEMENTE UNA MINUTA DEL POSIBLE CONTRATO Y QUE POR LO MISMO ÉSTA PODRÁ SUFRIR ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN.**

Entre los suscritos a saber **ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.032.422 de Cali- Valle del Cauca, quien obra en nombre y representación de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en su condición de Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, según resolución No. 00748 de 01 de marzo de 2017, acta de posesión No. 0018 de 3 de marzo de 2017, debidamente facultada para la celebración de éste contrato por delegación concedida en la Resolución No. 000013 del 7 de abril de 2014, suscrita por la Directora Nacional de Apoyo a la Gestión, la Resolución 0-1051 de marzo de 2007, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 0-1345 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se adopta la quinta versión del manual de contratación en la entidad, resoluciones suscritas por el Fiscal General de la Nación, y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte el señor **XXXXXXX**, mayor de edad y vecino de la ciudad de **XXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **XXXXXXX** de **XXXX**, quien obra en calidad de Representante Legal de **XXXXXXX**, con NIT **XXXXXX** establecimiento de



comercio, matriculado en la Cámara de Comercio de XXXXX bajo el Nº. XXXX del XX de XXXX de XXX, establecimiento de comercio que se encuentra ubicado en XXXXXXXXX, teléfono: XXXXX, con correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXX y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato que se regirá por las cláusulas que más adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de las facultades del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad; 2) Que fue necesario desarrollar el proceso contractual Nº 003 de 2017, en la modalidad de selección Abreviada mediante subasta inversa presencial, con el objeto de Contratar el suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca; 3) Que se inició el proceso contractual de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto será contratado a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial; 4) Que de conformidad con lo anterior, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, publicó en la página Web de la entidad y a través del SECOP el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial Nº 003 de 2017 desde el 10 de febrero de 2017, término dentro del cual se recibieron XXX propuestas presentadas por los establecimientos de comercio XXXXX, XXXXX; 5) Que una vez verificados los requisitos habilitantes, se determinó que el proponente XXXXX, cumplía cabalmente con los requisitos exigidos y que la oferta presentada dentro del proceso contractual se encontraba dentro del presupuesto oficial estimado para la contratación y satisfacía las necesidades de la entidad, todo lo cual consta en el informe de evaluación que hace parte integral del presente contrato; 6) Que el presente contrato fue adjudicado de conformidad con el criterio de calificación, a la oferta económica, la cual correspondió a XXXXX de la firma XXXXX, por cumplir con las condiciones exigidas, teniendo en cuenta que los precios ofertados se tendrán como referencia y que el contratista los mantendrá durante la ejecución del contrato; 7) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 17716 del 13 de julio de 2016, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales; 8) Que el contrato se adjudica por el valor de XXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX), teniendo en cuenta que se ejecutará conforme a la necesidad de la entidad y teniendo como referencia los precios cotizados por el proponente, quien los mantendrá durante la ejecución del mismo. Aquellos servicios adicionales necesarios para la satisfacción de las necesidades serán sometidos al estudio de mercado respectivo y autorizado por el supervisor designado; 9) Que con base en lo expuesto este contrato se rige por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:**  
**EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a suministrar los repuestos para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca..

**SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX), incluido el valor del IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal CDP Nº. 17716 del 13 de julio de 2016.



**CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento: XXXXXXXX. **PARÁGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado. No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad. **CLÁUSULA CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Valle del Cauca y el plazo de ejecución será de quince días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El término de duración del contrato será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación. **CLÁUSULA QUINTA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del grupo de Química de la Dirección Nacional del CTI, o quien haga sus veces. **CLAUSULA SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: DERECHOS:** Por medio del presente contrato el contratista tendrá los siguientes derechos: a) Recibir la remuneración pactada; b) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes lo desconozcan o vulneren; **OBLIGACIONES:** Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones: XXXXXXXX. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5. Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos: Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad de los bienes	Calidad de los bienes y servicios a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	30%	Por la duración del contrato y tres años mas



**CLÁUSULA OCTAVA - MULTAS-** La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, dando cumplimiento a la función compulsiva o de apremio y en aras de obtener una oportuna y cabal ejecución del objeto contratado, podrá imponer multas al contratista por aquellos incumplimientos que se deriven de cualquiera de los parámetros, obligaciones y responsabilidades previstas a su cargo en el presente contrato. En este sentido, la Entidad impondrá multas diarias por cada día de retraso, la multa correspondiente por el número de salarios mínimos diarios legales vigentes que a continuación se relacionan, previo agotamiento del procedimiento establecido en el contrato que se suscriba.

Para efectos de la imposición de las multas, la cuantificación de las especificaciones, será aquella que se relaciona a continuación:

Descripción de la infracción	Multa (SMDLV)
Incumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, invitación pública y anexos del presente proceso contractual.	15
No mantener constantes los precios por repuestos ofrecidos en la propuesta económica (anexos No. 5 y 6), durante la vigencia del contrato.	20
No llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento.	5
No atender e incumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias y a las emergencias realizadas por la Entidad contratante, en los términos previstos en la invitación pública y el contrato.	10
No designar coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.	10
No informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	8
No cumplir con los tiempos de ejecución de los suministros ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.	15
Incumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.	15
No cumplir con el pago de las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	10
No informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios en las condiciones del contrato durante su ejecución	8
No entregar los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.	8
No asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad	3

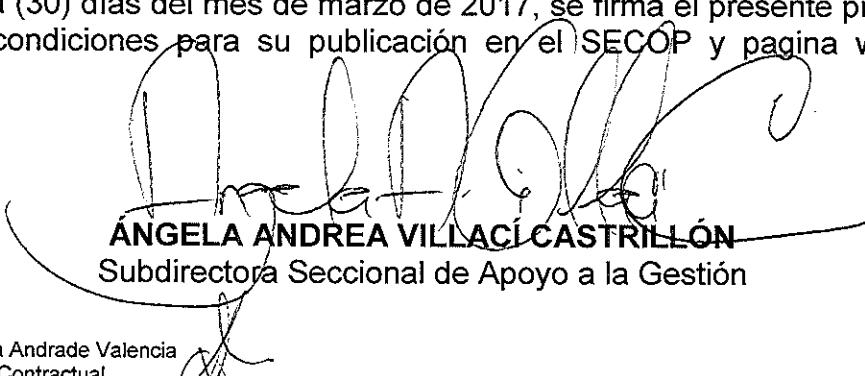
La verificación de las conductas que comporten una infracción a los parámetros, obligaciones o responsabilidades del contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, se someterá a los procedimientos de revisión interna de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, la cual será adelantada por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagara a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios,



sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios; **CLAUSULA DÉCIMA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- CADUCIDADES ESPECIALES:** La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, pudiendo esta negar la autorización de la cesión o del subcontrato; **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

---

A los treinta (30) días del mes de marzo de 2017, se firma el presente proyecto de pliego de condiciones para su publicación en el SECOP y pagina web de la entidad.



ANGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN  
Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Daniela Andrade Valencia  
Sección Gestión Contractual